



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Ejercicio Fiscal 2023



CUADERNILLO DE CAPACITACIÓN

Directorio

Dra. Eglá Cornelio Landero.

Secretaría de Educación.
egla.cornelio@correo.setab.gob.mx

Profr. Santana Magaña Izquierdo.

Subsecretario de Educación Básica.
seb_tabasco@correo.setab.gob.mx

Lic. José Luis González Martínez.

Director General de Educación Básica.
educacion.basica@correo.setab.gob.mx

Dra. María del Rocío Ramírez Ávalos.

Directora de Educación Especial y Coordinadora del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
mariadelrocio.ramirez@correo.setab.gob.mx
dee_tabasco@correo.setab.gob.mx

L.C.P. Ricardo Angles Almeida.

Titular del Órgano Interno de Control.
organo.interno@correo.setab.gob.mx

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde.

Enlace Estatal de Contraloría Social.
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Introducción

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

En concordancia con lo anterior y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas promovidas por el gobierno federal, la Dirección General de Desarrollo Curricular, la cual funge como Instancia Normativa para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); impulsa ante las Autoridades Educativas Estatales (AEL), en su calidad de Instancia Ejecutora correspondiente, a la participación y contraloría social para el ejercicio fiscal 2023, a través de los documentos normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; y, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

¿Qué es la Contraloría Social?

Contraloría Social

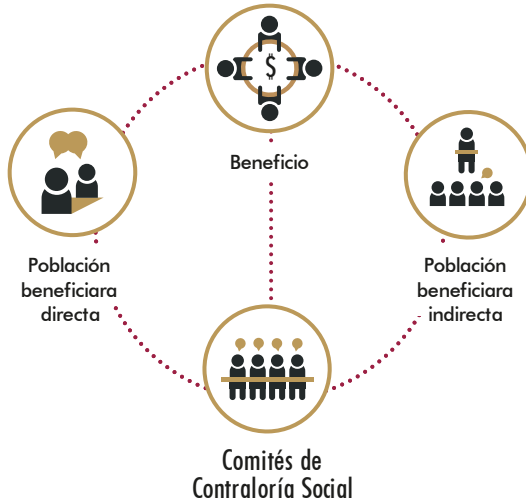
Mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social.

Práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que reciben los apoyos del programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria.





¿Qué actividades realiza el comité de contraloría social?

Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados de las escuelas que reciben Programas Federales.

Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios entregados por los Programas.

Se requisita la formatería siguiente: Acta de constitución, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación. Asimismo, en cada reunión se debe requisitar una minuta y lista de asistencia de la reunión que se llevó a cabo y hacer entrega de estos documentos a las autoridades correspondientes.

Puede presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido.

¿Cuántas reuniones hay en el ejercicio fiscal?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social
2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social
3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité
4. Reunión del Llenado de Cedula informativa y de verificación

Acciones de la contraloría social

- Difusión y promoción de la contraloría social
- Capacitación a beneficiarios y al comité de contraloría social
- Constitución de comités de contraloría Social
- Reuniones con el comité
- Reuniones con beneficiarios
- Vigilar el recurso y el buen funcionamiento de un programa
- Asesoría y acompañamiento
- Llenado del Informe del comité de contraloría social
- Cedula Informativa y de Verificación
- Atención a las quejas, denuncias y/o sugerencias

Convocar a reunión:

- Para informar que se tiene el Programa Federal en la escuela
- Para informar avances en la entrega o estatus del recurso asignado
- Cuando se detecte algún contratiempo o problemática
- Constitución del comité de contraloría social
- Llenado del informe de contraloría social
- Para llenar la Cedula Informativa y de Verificación
- En caso de presentar una queja, denuncia y/o sugerencias

El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social

Se constituirán Comités de Contraloría Social en las localidades en las que se ejecute el PFSEE en los Servicios de Educación Especial que brindan atención educativa a los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en educación básica y que reciben apoyos del PFSEE, en los siguientes tipos de servicio:

a) De apoyo: USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) y UDEEI (Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva).

b) Escolarizados: CAM Básico (Centro de Atención Múltiple) y CAM laboral (Centro de Atención Múltiple con formación para el trabajo).

Dichos CCS estarán constituidos por supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutores de estudiantes que asisten a los SEE antes mencionadas con base en las características operativas y los tipos de componentes que brinda el programa y que vigilarán los CCS.

Servicios de Educación Especial (USAER, UDEEI, CAM, CAM LABORAL)	COMPONENTES	TIPOS DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
		CONSTITUYE	
	1. Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo. (SP)	Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor, o Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo. (MX)
	2. Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.	Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF)	
	3. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.	Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF)	Directivos, Docentes, equipo de apoyo. (SP)

Nota: Individual hace referencia a que se constituirá solo con servidores públicos **2** con padres de familia. Mixto hace referencia a que se constituye el Comité de Contraloría Social con padres de familia y servidores públicos.

Los integrantes de los CCS deberán ser mayores de 18 años, que sepan leer y escribir, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres.

El periodo de vigencia del CCS dependerá de la entrega total del apoyo a los beneficiarios del PFSEE correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipos de Comité:

Comité constituido solo por Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF).

Los CCS se podrán integrar al interior del Consejo de Participación Escolar (CPE), en instancias que prestan Servicios Públicos de Educación Especial Escolarizados que participen en el programa y de conformidad con las metas establecidas en el Anexo Ficha Técnica del PFSEE.

Comité de Contraloría Social constituidos por Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo y/o por Padres, Madres de Familia o Persona Tutor. (SP, PF o MX)

Los CCS se podrán integrar de manera física o virtual de acuerdo con el lugar en donde se lleven a cabo los cursos, talleres, diplomados, conferencias, asesorías, etcétera; dirigidos al Personal con funciones de supervisión, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutores de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

La Instancia Ejecutora antes de iniciar el curso, taller, diplomado, etc., deberá brindar

información sobre la Contraloría Social e invitar a los beneficiarios a conformar el Comité de Contraloría Social de Contraloría Social.

Para la constitución y registro de los CCS la Instancia Ejecutora organizará una reunión en los Servicios de

Educación Especial, al inicio de la ejecución del programa, tendrá que estar presente la población beneficiaria (Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor supervisión, directivos, docentes, equipo de apoyo).

En dicha reunión, los beneficiarios acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social y la Instancia Ejecutora promoverá que el CCS se integre equitativamente mujeres y hombres.

El registro se formalizará con el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social de Contraloría Social" Anexo 1. Dicho Comité de Contraloría Social nombrará un coordinador/a para el buen funcionamiento del mismo y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales.

El registro se formalizará con el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social de Contraloría Social" Anexo 1. Dicho Comité de Contraloría Social nombrará un coordinador/a para el buen funcionamiento del mismo y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales.

¡Infórmate y Participa!



S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Objetivo general

Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

Objetivos específicos

Realizar Acciones académicas para Agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación y actualización, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial.

- Realizar Acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Apoyos a vigilar por parte de contraloría social

- **Componente 1:** Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.
- **Componente 2:** Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- **Componente 3:** Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Población objetivo

Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL.

Beneficiarios

Beneficiarios directos son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los Servicios de Educación Especial.

Beneficiarios indirectos son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial, focalizados por las AEL y que reciben acciones del PFSEE.

Población Dirigida

El objetivo es mejorar las condiciones de los Servicios de Educación Especial que atienden a la niñez en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente a los alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, así como a los agentes educativos con el fin de desarrollar culturas y prácticas

inclusivas que favorezcan la participación y el aprendizaje de los educandos.

Cobertura

Servicios de Educación Especial que atienden educandos con discapacidad con aptitudes sobresalientes

- 202 servicios de educación especial
- 174 unidades de servicio a la educación especial
- 26 centro de atención múltiple
- 2 unidades de apoyo a la educación Básica en hospitales

Características de los apoyos

Componente 1: Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes. (Porcentaje máximo a ejercer 50%)

1.1 Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, cursos, talleres, conferencias y asesorías, relacionados con su rol y funciones.

1.2 Realización de encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para la conformación y la operación de sus redes de apoyo.

Para llevar a cabo estas actividades se podrán destinar recursos para la compra de papelería, reproducción de material, renta de salones, equipo de audio y/o video, pago de viáticos, pago de traslados (al interior de la Entidad Federativa), coffe break (café, té, agua, galletas,

fruta, botana dulce y botana salada), pago de honorarios a conferencistas o talleristas.

Para el desarrollo de las acciones de los Criterios generales de gasto del componente 1 se pueden realizar pagos de servicios como: arrendamiento de salas, salones para capacitación, compra de recursos didácticos, reproducción de materiales, pago a conferencistas o talleristas (se deberá considerar dentro de sus honorarios el pago de viáticos y traslados), contratación de plataformas digitales para capacitación.

Para el caso del 1.1 se podrá realizar el pago de viáticos y traslados para quienes reciben la actualización (hasta 100 personas) únicamente en cursos y talleres (con una duración de 10 a 15 horas, en máximo 3 días), mientras sea al interior de la Entidad Federativa.

Componente 2: Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

(Porcentaje máximo a ejercer 50%)

2.1 Acciones orientadas a sensibilizar, promover, difundir y desarrollar en la comunidad escolar una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos (académicos, deportivos, culturales, científicos y/o artísticos para la y el estudiante con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes). Dichas acciones podrán ser de índole local, estatal y/o nacional. Para el desarrollo de las acciones de este criterio se podrá realizar pago de viáticos y traslados al interior o fuera de la entidad en territorio nacional para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como para la persona adulta que los acompañe: docente, madres, padres de familia y/o tutores.

2.2 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

2.3 Acciones orientadas a que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales.

Importante:

Para el componente 2, el número de acompañantes (docentes, madres, padres de familia y/o tutores), deberá considerarse de acuerdo con el número de estudiantes que asistan a los eventos y no deberá exceder el número de estudiantes.

Para el caso del 2.2 no se permitirá la compra de pruebas estandarizadas para la determinación de apoyos específicos que requieran las y los estudiantes que enfrenten BAP, se deberá hacer uso del criterio de gasto

3.3 Componente 3: Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

(Porcentaje máximo a ejercer 80%)

3.1 Dotar de material didáctico especializado para estudiantes con discapacidad, como: material didáctico concreto (frutas de plástico, cubos para contar, monedas y billetes educativos), esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; caja aritmética y ábaco Cramer; tableros de comunicación, regletas cuisenaire; juegos de estrategia adaptados, material para el desarrollo de la

ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), equipo deportivo, instrumentos musicales, entre otros.

3.2 Dotar de material bibliográfico para estudiantes con discapacidad como: libros especializados en atención educativa, en discapacidad, en ciencia o en artes, así como libros en formatos accesibles, libros de literatura infantil y juvenil, entre otros, que sean los pertinentes para las personas usuarias.

3.3 Dotar de pruebas estandarizadas para la identificación y determinación de apoyos específicos que requieren las y los estudiantes que enfrentan BAP por una condición de discapacidad. La AEL deberá verificar que sean las pertinentes para la población objetivo.

Para este criterio también se podrá realizar la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea de instrumentos de evaluación.

3.4 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de estudiantes con discapacidad a través de textos en braille, lectura fácil, audiolibros, o videos con animaciones, con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o closed caption y tecnología de bajo costo, entre otros.

Para el desarrollo de este criterio se permitirá la compra de insumos o consumibles de papelería para el diseño de formatos adaptados, pagar un servicio de impresión o edición de video y audio para el diseño del material, contratar un servicio que adapte los recursos educativos, así como la adquisición de equipo tecnológico necesario.

3.5 Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para estudiantes con discapacidad como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones,

impresoras, enmicadora, tabletas electrónicas, equipos para producciones audiovisuales que realicen las y los estudiantes, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, máquina Perkins, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, contratación de plataformas digitales, entre otros.

3.6 Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir talleres laborales que se ofertan en los Centros de Atención Múltiple laboral y con Formación para el Trabajo.

En este equipamiento se puede incluir también aditamentos que permitan a las y los adolescentes y jóvenes aprender en ambientes reales de trabajo.

Para el desarrollo de este criterio se podrán comprar insumos para instalación, mantenimiento y/o reparación del mobiliario o equipamiento de los talleres de formación laboral.

3.7 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en los talleres laborales que se ofertan en los CAM laboral y con Formación para el Trabajo para apoyar las actividades de las y los estudiantes con discapacidad, tales como papelería, maderería, ferretería, cocina, repostería, estilismo, industria del vestido, jardinería, entre otros.

3.8 Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de la o el estudiante con discapacidad a través de la instalación de barandales, pictogramas, guías podotáctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, sillas de ruedas, bastones, andaderas para personas con discapacidad, muebles

para baño, entre otros; siempre y cuando estas ayudas no impliquen una modificación o intervención estructural a los inmuebles.

3.9 Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para las y los estudiantes con discapacidad (sillas, mesas, atriles, cambiadores, muebles para recreación, mobiliario adaptado, entre otros).

3.10 Adquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales, tales como tubos de burbujas con luz y colores, proyectores de imágenes, paneles interactivos, paneles musicales, sillones o camas de agua, o con vibración y aromas, esferas de espejos, entre otros y/o pagar el servicio a una empresa que la diseñe e instale.

3.11 Dotar de material didáctico especializado para estudiantes con aptitudes sobresalientes, como: juegos de estrategia (torre de Hanói, ajedrez, dominó o Backgammon), material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), material para el desarrollo de las artes, equipo deportivo, instrumentos musicales, entre otros.

3.12 Dotar de material bibliográfico para estudiantes con aptitudes sobresalientes, como: libros especializados en atención educativa en aptitudes sobresalientes, en ciencia o en artes, libros de literatura infantil y juvenil, entre otros.

3.13 Dotar de pruebas estandarizadas para la identificación de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes (inteligencia, creatividad, habilidades sociales y emocionales). La AEL deberá verificar que sean las pertinentes para la población objetivo.

Para este criterio también se podrá dotar de insumos de papelería (hojas, tóner) para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de estudiantes con aptitudes sobresalientes, así como para la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea, de instrumentos de evaluación.

3.14 Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para estudiantes con aptitudes sobresalientes, como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, equipo para producciones audiovisuales realizado por estudiantes, reproductores de audio y video, material para robótica, enmicadora, contratación de plataformas digitales, entre otros.

3.15 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren para apoyar las actividades curriculares y extracurriculares de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes en las diferentes áreas, tales como papelería, materiales, indumentaria y accesorios para el desarrollo de las artes, prácticas de ciencias y deportivas, entre otras.

La AEL deberá realizar la investigación de mercado con proveedores que tengan la capacidad de entrega en tiempo, cantidad y calidad requerida.

Importante:

En ningún caso estos recursos son para apoyar labores administrativas de agentes educativos, el equipo deberá quedar en resguardo de los SEE. En caso necesario, será decisión de cada SEE determinar si los materiales y equipos se prestan para brindar educación a distancia, así como los mecanismos para asegurar su retorno en buenas condiciones.

La persona responsable del SEE deberá de establecer un mecanismo que dé cuenta de los materiales y equipos a través del cual es beneficiado el servicio.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE, se asignará a los SEE que atiendan a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, un monto específico diferenciado para cada entidad federativa, considerando hasta un 70% para población con discapacidad y hasta 50% para población con aptitudes sobresalientes, de acuerdo con los criterios generales de gasto establecidos anteriormente.

Notas:



Atención a quejas, denuncias o sugerencias

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con algún programa de carácter público, se recibirán, por medio del mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias implementado en la entidad ya sea vía correo electrónico o de manera personal en la coordinación del Programa correspondiente.

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

contraloriasocialPFSEE@correo.setab.gob.mx

Pag oficial contraloría social y PFSEE:

<http://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

Secretaría de Educación Pública. TELSEP

Teléfonos 01 (800) 288 6688 (lada sin costo)

01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Subsecretaría de Educación Básica Estado de México

Página web: basica.sep.gob.mx.

contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web SIDEC:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Notas:

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO